

MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 250

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2013-19033** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 239/2012.*

Doña María Fe Valverde Espeso secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 239/2012 a instancia de doña Esther Ruth Tejada Tejada frente a don José Luis Setién Diez, "Selección de Carnes Setién, S. L.", "Suministros Cárnicos de las Siete Villas, S. L." y "Recogida de Mar y Mer, S. L.", en los que se ha dictado sentencia de 11 de diciembre de 2013, del tenor literal siguiente:

### "FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Esther Ruth Tejada Tejada contra don José Luis Setién Diez, "Selección de Carnes Setién, S. L.", "Suministros Cárnicos de las Siete Villas, S. L." y "Recogida de Mar y Mer, S. L." Debo Condenar Y Condeno solidariamente a los demandados a pagar a doña Esther Ruth Tejada Tejada la cantidad de 3.926,59 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Órgano judicial abierta en el Banesto 3855000065023912, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Setién Diez José Luis, "Selección de Carnes Setién, S. L.", "Suministros Cárnicos de las Siete Villas, S. L." y "Recogida de Mar y Mer, S. L." en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de diciembre de 2013.

La secretaria judicial,  
María Fe Valverde Espeso.

2013/19033

CVE-2013-19033